



RESOLUCION-CS-N° 091/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 08 MAY 1995

Expte. N° 17.505/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Dirección de Extensión y Promoción Universitaria, propone la firma de un convenio sobre pasantías con la Fundación Agustín y Enrique Rocca, del Grupo TECHINT; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto de convenio se confecciona con arreglo a los términos, alcances y pautas previstos en los Decretos PEN N° 340/92 y N° 93/95, que aprueban el Sistema de Pasantías que rige en el ámbito de Sistema Educativo Nacional.

Que la realización de las pasantías tiene por objeto posibilitar, a estudiantes de esta Universidad, a adquirir experiencia profesional de campo en las empresas adheridas al acuerdo, como complemento de su formación académica.

Que este complemento educativo implicará al estudiante, la aplicación directa de los conocimientos de su carrera en las distintas áreas de la actividad empresarial; como así también el desarrollo de actitudes y habilidades necesarias para la gestión profesional y la adquisición de herramientas informáticas y técnicas relacionadas al programa educativo que en cada caso se defina.

Que conforme lo establece el Artículo 17, inc. a) del Decreto PEN N° 340/92, corresponde que la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Extensión Universitaria realice las tareas de coordinación de dichas pasantías en el ámbito universitario.

Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 3273, expresa que no tiene objeción legal que formular al mencionado proyecto de convenio.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en sus Despachos N° 009/95 y N° 016/95.

///...



RESOLUCION-CS-N°

091/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 17.505/94.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 04 de Mayo de 1995)

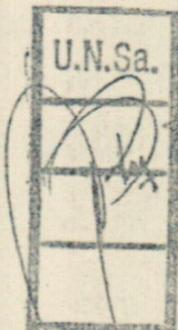
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribirse entre la Universidad Nacional de Salta y la Fundación Agustín y Enrique Rocca, del Grupo TECHINT, obrante a fs. 2/4 de las presentes actuaciones, incorporando al mismo la siguiente cláusula:

"La Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, tendrá a su cargo gestionar, ante la Fundación, las pasantías a realizarse en las Empresas vinculadas con la misma".

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir dicho convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección de Promoción y Extensión Universitaria y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.F.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lt. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR